

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 22 DE JUNIO DEL 2020. NUM. 35,291

Sección A

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. CERTIFICA: La Resolución que literalmente dice: **“RESOLUCIÓN No. 2357-2019. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, tres de diciembre del dos mil diecinueve.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de esta Secretaría de Estado, en fecha ocho de octubre del dos mil diecinueve, la cual corre agregada al expediente administrativo No. **PJ-08102019-843**, por la Abogada **ROSA ISBELA SANTOS AGUILAR**, en su condición de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS**, con domicilio en la comunidad de Las Tablas del municipio de Maraita, departamento de Francisco Morazán; contraída a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

ANTECEDENTE DE HECHO

En fecha ocho de octubre del dos mil diecinueve, compareció ante esta Secretaría de Estado, la Abogada **ROSA ISBELA SANTOS AGUILAR**, en su condición de Apoderada Legal de la **JUNTA ADMINISTRADORA**

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**
Certificación No. 2357-2019

A. 1 - 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 20

DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, con domicilio en la comunidad de Las Tablas del municipio de Maraita, departamento de Francisco Morazán, a solicitar la Personalidad Jurídica a favor de su representada.

MOTIVACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA

PRIMERO: Resulta que en el caso que nos ocupa, la petición formulada por la impetrante, está contraída a pedir la Personalidad Jurídica, de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS**, para lo cual, acompañó los documentos que se requieren para casos como el indicado y que a nuestro juicio, justifican la petición por él formulada.

SEGUNDO: En este sentido y según el análisis realizado, se logra apreciar que corren agregados a los folios dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho al doce, trece, quince al veintiuno, (2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 al 12, 13, 15 al 21),

los documentos referentes a carta poder, autorización al Presidente para la contratación de un abogado, nombramiento y elección de Junta Directiva, certificación de acta de constitución, discusión y aprobación de estatutos, enunciados en su respectivo orden, así como también, las copias de las Tarjetas de Identidad de cada uno de los miembros que integran su Junta Directiva.

TERCERO: La Constitución de la República, dispone en el artículo 78, que: "... Se garantizan las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres..." Según lo dispone la norma constitucional antes reproducida, la Libertad de Asociación es un derecho protegido por nuestra constitución en su artículo 78, derecho que posibilita o permite que los ciudadanos constituyamos todo tipo de asociaciones sin importar las tendencias; siempre y cuando éstas no sean contrarias a la Ley, procurando con ello mejorar y defender las condiciones de los grupos de interés con distintas tendencias ideológicas, políticas o religiosas para el fortalecimiento de la sociedad civil y la voz de la opinión pública, necesarias e indispensables en un país democrático.

CUARTO: Por su parte el Código Civil en su Capítulo II, artículo 56, se refiere a quienes la ley considera como Personas Jurídicas: "...1^o El Estado y las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público, reconocidas por la Ley. La personalidad de éstas empieza en el instante mismo en que, con arreglo a derecho hubiesen quedado válidamente constituidas. 2^o Las Asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independientemente de la de cada uno de los asociados".

QUINTO: La Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento en su artículo 18 literalmente enuncia "**Las Juntas Administradoras de Agua tendrán personalidad jurídica otorgada que otorgará la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia por medio de dictamen de la respectiva Corporación Municipal, que constatará de la legalidad de la misma. El otorgamiento de dicha personalidad y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta será de forma gratuita. El Reglamento de la presente Ley establecerá la organización y funciones de las Juntas de Agua.**

SEXTO: Que la Asociación Civil de beneficio mutuo, denominada **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS**, se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

SÉPTIMO: Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 de los Estatutos aprobados por la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS**, la Asamblea General, es la máxima autoridad de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS**, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Para tratar los asuntos relacionados con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a) Trimestralmente en forma ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese necesario de urgencia en forma extraordinaria. Esta resolución no le da validez a cualquier disposición contenida en los mismos, que sean contrarias a la Constitución de la República y las Leyes.

OCTAVO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No.002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 119 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECISIÓN

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN, en uso de sus facultades y en aplicación a lo establecido en el artículo 245, numeral 40 de la Constitución de la República; 56 y 58 del Código Civil y en aplicación de los Artículos 29 reformado mediante Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero de 2014, 18 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento, 24, 25 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **Acuerdo Ministerial No. 58-2019 de fecha 27 de febrero de 2019.**

RESUELVE: PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS**, con domicilio en la comunidad de Las Tablas del municipio de Maraita, departamento de Francisco Morazán; con sus estatutos que literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS DEL MUNICIPIO DE MARAITA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

CAPÍTULO I.

CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, DURACIÓN Y DOMICILIO.

ARTÍCULO 1.- Se constituye la organización cuya denominación será "Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento y se reconocerá con las siglas siguientes: **JAAS** de la comunidad de Las Tablas del municipio de Maraita, departamento de Francisco Morazán, como una asociación de servicio comunal, de **duración indefinida**, sin fines de lucro y que tendrá como finalidad obtener la participación efectiva de dicha comunidad para la construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua potable de acuerdo con las normas, procedimientos y

reglamentaciones vigentes, establecidos en la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, su Reglamento General y demás reglamentos, Código de Salud y Ley General del Ambiente y demás Leyes Aplicables efectuando trabajos de promoción y educación sanitaria ambiental, entre los habitantes de la comunidad de La Montanita.-

ARTÍCULO 2.- El domicilio legal será en la comunidad de Las Tablas del municipio de Maraita, departamento de Francisco Morazán y tendrá operación en dicha comunidad proporcionando el servicio de agua potable.-

ARTÍCULO 3.- Se considera componentes del sistema de agua potable los siguientes: **1) La micro cuenca** que comprende el área de terreno delimitada y protegida, **2) El acueducto** que comprende las obras físicas de captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable. **3) Saneamiento** que comprende las obras físicas para el saneamiento ambiental en cada uno de los hogares. Construido por la comunidad.

CAPITULO II

DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

ARTÍCULO 4.- El fin primordial de los presentes Estatutos es regular y normal el funcionamiento de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento Básico (JAAS) y los diferentes comités para la administración, operación y mantenimiento del sistema agua potable y saneamiento.

ARTÍCULO 5.- La Organización tendrá los siguientes **objetivos:** a.- Mejorar la condición de salud de los abonados y de las comunidades en general.- b.- Asegurar una correcta administración del sistema.- c.- Lograr un adecuado mantenimiento y operación del sistema.- d.- Solicitar capacitación y asesoría a las instituciones competentes según la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.- e.- Gestionar financiamiento para mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico de la forma siguiente: 1) Obtención del área de la microcuenca por medio de la compra, firma de convenios con dueños de terreno 2) Mejorando la infraestructura 3) construyendo obras que ayuden a mejorar el saneamiento de la comunidad.-f) Vigilar porque la población use y maneje el agua adecuadamente y evitando el desperdicio del agua.- g.- Gestionar la asistencia de técnica de SANAA

necesaria para mantener adecuadamente el sistema.- h.- Realizar labores de vigilancia en todos los componentes del sistema: 1) Microcuencas 2) Acueductos 3) Saneamiento Básico.- i) Asegurar la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.- Básicos.-j.- Vigilar que la población practique hábitos higiénicos y sanitarios en los hogares.

ARTICULO 6. Para el logro de los objetivos indicados, la organización podrá realizar las siguientes actividades; a.- Recibir las aportaciones ordinarias en concepto de tarifa mensual por pagos del servicio de agua potable y extraordinaria en concepto de cuotas como ser actividades con fines de lucro, discutidas y aprobadas por la asamblea de usuarios con su firma respectiva en acta, categorización de la tarifa en base a: 1) Capacidad de pago 2) Número de familia por vivienda 3) Número de llaves adicionales 4) Otras consideraciones establecidas por la junta directiva de acuerdo a la inversión que se requiera hacer al sistema de agua potable y saneamiento estimado por la misma.- b.- Establecer programas de capacitación permanentes a fin de mejorar y mantener la salud de los abonados.- c.- Aumentar el patrimonio económico a fin de asegurar una buena operación y mantenimiento del sistema.- d.- Gestionar, canalizar y ejecutar recursos financieros de entes nacionales e internacionales.- e.- Coordinar y asociarse en otras juntas (Asociación de Juntas Administradoras de Agua a Nivel Municipal AJAAMTE) e instituciones públicas y privadas para mantener y mejorar el sistema.- f.- Promover la integración de la comunidad e involucrarla con el sistema.- g.- Conservar, vigilar, mantener y aumentar el área de la microcuenca cada año.- h.- Realizar cualquier actividad que tienda a mejorar la salud y/o a conservar el sistema de agua potable y saneamiento.-

CAPITULO III.

DE LOS MIEMBROS, DE LAS CLASES DE MIEMBROS, OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 7.- La Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento “JAAS”, tendrá las siguientes categorías de miembros: **a) Fundadores b) Activos;** Miembros Fundadores: Son los que suscriben el Acta de Constitución

de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento “JAAS”.- Activos: Son los que participan en las Asambleas de Usuarios.-

ARTICULO 8.- Son derechos de los miembros: a) ambas clases de miembros tienen derecho a voz y a voto, b) elegir y ser electos, c) Presentar iniciativas o proyectos a la Junta Directiva.- d) Elevar peticiones o iniciativas que beneficien la adecuada gestión de los servicios, e) Presentar reclamos ante el prestador por deficiencias en la calidad de servicios, f) recibir avisos oportunamente de las interrupciones programadas del servicio, de las modificaciones en la tarifa y de cualquier evento que afecte sus derechos o modifique la calidad del servicio que recibe.-

ARTICULO 9.- Son obligaciones de los miembros (usuarios directivos): a) Conectarse en el acueducto y al sistema de saneamiento, b) Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar ni poner en riesgo la infraestructura.- c) Asistir puntualmente a las reuniones, d) Participar en cualquiera de las comisiones que se le asigne e) Vigilar el buen estado de las partes del sistema.- f) Realizar labores de mantenimiento y mejoramiento del sistema cuando la junta lo requiera.- g) Mantener limpio los solares, pilas, letrinas y la vivienda para prevenir las enfermedades.- h) Pagar una multa equivalente al valor de un día de trabajo por no asistir a la reunión.- i) Permitir la inspección de las instalaciones, letrinas, pilas a personal autorizado de la junta.- j) Pagar puntualmente la tarifa dentro de los primeros diez días del mes siguiente.- k) Pagar una multa establecida por la junta por el incumplimiento de las obligaciones.

CAPITULO IV.

DE LOS MIEMBROS, ATRIBUCIONES DE CADA ORGANO, ASAMBLEA DE USUARIOS, JUNTA DIRECTIVAS, COMITÉ DE APOYO

ARTICULO 10.- La dirección, administración, operación y mantenimiento en el ámbito de todo el sistema estará a cargo de: a.- Asamblea de usuarios.- b.- Junta Directiva.- c.- Comité de apoyo integrada por: 1) Comité de Microcuencas.- 2) Comité de operación y mantenimiento.- 3) Comité de Saneamiento y educación de usuarios 4) Comité de vigilancia.-

DE LA ASAMBLEA DE USUARIOS

ARTICULO 11.- Es la máxima autoridad de la comunidad a nivel local, expresa la voluntad colectiva de los usuarios debidamente convocados. Son funciones de la Asamblea de usuarios: a.- elegir los miembros directos de la Junta los que coordinan los comité b.- Tratar los asuntos relacionados con los intereses de la Junta.- c.- aprobar los informes trimestrales de la ejecución del presupuesto vigente del Plan Operativo Anual POA, d) Resolver la aprobación de sanciones para faltas graves de renovar o suspender cualquier miembro directivo propuesto o no propuesto por los demás miembros de la junta directiva.

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 12.- Después de la Asamblea de usuarios la Junta Directiva, es el órgano de gobierno más importante de la Junta Administradora de Agua y Saneamiento estará integrada por hombre y mujeres mayores de diez y ocho años electos por el voto mayoritario de la asamblea de usuarios o por los presentes en la reunión después de una espera de media hora para que se presenten los usuarios; deberá considerar la equidad de género; y estará en funciones por un periodo de dos años y podrá ser nombrada por un periodo más en forma consecutiva, ejercerán los cargos ad honorem, para ser miembro de la Junta directiva deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13 del Reglamento de juntas de agua y saneamiento de la Ley Marco del Sector de Agua Potable y saneamiento, estará conformado por siete (7) miembros cinco propietarios y dos vocales; 1.- Un Vocal Primero; y, 7.- Un vocal segundo.-

ARTICULO 13.- La Junta directiva tendrá las siguientes funciones: a.- Brindar informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto y el seguimiento del Plan Operativo Anual "POA", en el orden siguiente: primero en **marzo**, el segundo en **junio**, el tercero en **septiembre** y el cuarto en **diciembre**.- **b.-** Elaborar el Presupuesto anual y el plan Operativo Anual "POA" y presentarlo a la asamblea de usuario en el mes de enero.- c.- Coordinar y ejecutar las actividades de Saneamiento Básico, operación y mantenimiento del sistema de agua. d.- Realizar los cobros de tarifas mensuales y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad. e.-

Depositar los fondos en una cuenta bancaria a nombre del presidente, tesorero y el fiscal; si los directivos consideran conveniente las recaudaciones de cobros de tarifa y demás ingresos en efectivo provenientes del servicio de agua en la comunidad. f.- asistir a las reuniones de la asociación de juntas administradoras de agua potable y saneamientos.- g.- Cancelar o superar el servicio de agua a los directivos y usuarios por el no cumplimiento de las leyes, Reglamentos, estatutos, y acuerdos aprobados en sesiones de directiva o de asamblea o por poner en peligro la vida de los habitantes de la comunidad al realizar prácticas que afecten la salud.- h.- Vigilar y proteger las fuentes de abastecimientos de agua.- Evitando su contaminación y realizando acciones de protección y reforestación de la microcuenca.- i.- Vigilar el mantenimiento de las obras sanitarias en los hogares de los usuarios como ser letrinas, pilas, solares y la viviendas que se encuentren en las condiciones higiénico sanitarias.- j.- Nombrar los delegados de los comités lo mismo que el personal de trabajo de la junta como ser el fontanero y otro que estime conveniente, siempre que no se necesite de una asesoría para su nombramiento.- k.- Informar a la asociación de juntas sobre las labores realizadas en la comunidad así como los problemas no resueltos.

ARTICULO 14.- Para tratar los asuntos relaciones con el sistema y crear una comunicación y coordinación en su comunidad, se harán reuniones así: a.- Trimestralmente en forma ordinaria con los usuarios del servicio y cuando fuese de urgencia en forma extraordinaria.- b.-La Junta Directiva se reunirá una vez por mes y en forma extraordinaria o cuando sea convocado por la AJAAMTE o u otra institución.-

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ARTICULO 15.- Dentro de la Junta Administradora desempeña un papel muy importante para el éxito de las actividades administrativas de operación y mantenimiento del sistema, el Comité de Vigilancia, que se encargará de controlar y vigilar permanentemente todas las actividades que se realicen en la Junta, serán sus funciones: a.- Comprobar la exactitud de los inventarios y estados financieros. b.- Verificar el dinero de caja cada vez que estime conveniente. c.- Vigilar que todos los abonados cumplan con sus obligaciones. d.- Fiscalizar las actividades realizadas por los miembros de la Junta. e.- Auditar y

supervisar las cuentas de recaudación proveniente de los abonados. f.- Comprobar los gastos efectuados por la Junta. g.- Verificar el trabajo realizado por los fontaneros y/o mano de obra calificada y no calificada. h.- Firmar los documentos administrativos que den fe de aceptado a los informes del Presidente y Tesorero. i.- Vigilar la bodega. J.- Estará formado por un coordinador que será el **fiscal** tendrá delegados nombrados por la asamblea o el coordinador y serán ratificados por la directiva el número será de acuerdo a la magnitud del trabajo.-

DE LOS COMITÉS DE APOYO

ARTICULO 16 -La Junta directiva tendrá los siguientes Comités de Apoyo: **a.- Comité** de Operación y Mantenimiento. – **b.- Comité** de microcuenca. **c.- Comité** saneamiento y educación de Usuarios.

ARTICULO 17.- Estos comités estarán integrados por un coordinador y delegados o nombrados uno por cada 15 usuarios o el número que la Junta directiva estime conveniente el coordinador del comité de salud será el **Vocal Primero** y el coordinador del comité de microcuenca será el **Vocal Segundo** y el coordinador de comité de Operación y Mantenimiento será el **Vicepresidente** y los delegados podrán ser nombrados por la asamblea o por cada coordinador y ratificados por la directiva de acuerdo al trabajo a realizar, su función específica es la de coordinar todas las labores de operación, mantenimiento y conservación de la microcuenca y salud de los abonados en el tiempo y forma que determine la Asamblea de usuarios y los reglamentos que para designar sus funciones específicas y estructura interna, oportunamente se emitan, debido siempre incorporar como miembros de los comités de operación y mantenimiento y de microcuenca el Alcalde Auxiliar fontanero y representante de la UMA y al Promotor de Salud, y al personal comunitario de salud pública asignado de la zona como miembro del comité de Saneamiento.-

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 18.- La Junta Directiva de la Junta Administradora de Agua estará formada por: a) Presidente

b) vicepresidente, c) Secretario, d) Tesorero, e) Un Fiscal, f) Vocal primero, g) Vocal segundo.

ARTÍCULO 19.- Son atribuciones del **PRESIDENTE: A.-** Convocar a sesiones.- **b.-** Abrir, decidir y serrar las sesiones **c.-** elaborar la agenda con el secretario, **d.-** Autorizar y aprobar con el secretario las actas de las sesiones **e.-** Autorizar y aprobar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos. **f.-** Representar judicial y extrajudicialmente a la Junta Administradora de Agua y Saneamiento JAAS.- **g.-** Solicitar un informe por escrito al fontanero y presentarlo a los directivos y usuarios.- **h.-** Firmar con el Presidente las salidas del dinero de tesorería de la Junta.-

ARTICULO 20.- Son Atribuciones de **VICEPRESIDENTE:** **a.-** Sustituir el presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, en este último caso se requerirá la mayoría simple de la Junta directiva.- **b.-** Supervisar las comisiones que se asigne. **c.-** Coordinar el comité de operaciones y mantenimiento **d)** Nombrar delegado del comité de operación y mantenimiento. **e.-** Las demás atribuciones que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea.

ARTICULO 21.- Son atribuciones del **SECRETARIO:** **a.-** Llevar el libro de acta.- **b.-** Autorizar con su firma las actuaciones del Presidente de la Junta, excepto con lo relacionado con el dinero.- **c.-** Encargarse de las correspondencias.- **d.-** Convocar Junto con el Presidente.- **e.-** Llevar el registro de abonados.- **f.-** organizar el archivo de las Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento JAAS. **g.-** Manejo de Planillas de mano de obras. **h.-** Firmar las actas con el presidente.

ARTÍCULO 22.- Son atribuciones del Tesorero: es el encargado de manejar fondos, archivar documentos que indiquen ingresos y egresos: **a.-** Recaudar y administrar los fondos provenientes del servicio de contribuciones y otros ingresos destinados al sistema.- **b.-** Responder solidariamente con el presidente del manejo y custodia de los fondos que serán destinados a una cuenta bancaria o sistema cooperativista.- **c.-** Llevar al día y con claridad el registro y control de la operaciones que se refieren a entradas y salidas dinero, tesorería de la Junta (Libro

de Entrada y Salidas, Talonarios de recibos de Ingresos y Egresos, Pagos Mensuales de Agua).- d.- Informar mensualmente a la junta directiva, municipalidad y a la asociación de junta administradoras de Agua a nivel municipal AJAAMTE sobre el manejo económico y financiero (Cuenta Bancaria), Gastos e inversiones lo mismo de las necesidades económicas que tienen la Junta.- e.- Dar a los abonados las explicaciones que soliciten sobre sus cuentas. f.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta.- g.- Autorizar conjuntamente con el Presidente toda erogación de fondos.- h.- Presentar ante la Asamblea un informe de ingresos y egresos de forma trimestral.- i.- Firmar las salidas egresos de la Junta.-

ARTICULO 23.- Son atribuciones del **FISCAL:** a.-Es el encargado de fiscalizar los fondos de la organización.-b.- supervisar y coordinar la administración del servicio de contribuciones y otros ingresos asignados al sistema.- c.-Comunicar a los miembros de la junta directiva de cualquier anomalía que se encuentre en la administrador de los fondos o bienes de la Junta.- d.- Llevar el control y practicar las auditorías que sean necesarias para obtener una administración transparente de los bienes de la organización.- e.- Coordinar el comité de vigilancia f) Nombrar los delegados de vigilancia, y someterlos a ratificación ante los directivos g.- Llevar el inventario de los bienes de la Junta.- h.- Cargarle los bienes de la Junta a las personas que los tienen en su poder para uso o custodia y descargárselos cuando estos ya no los tenga, esto se deberá hacer por medio de una nota donde se explica el estado, el uso en el que se utilizará el bien de la junta en un libro único donde firmará el que recibe el bien y el fiscal que lo entrega.

ARTÍCULO 24.- Son atribuciones de los vocales: a.- Desempeñar algún cargo en forma transitoria o permanente que le asigne la asamblea o la Junta directiva y apoyar en convocar a la asamblea b.- El vocal uno coordinará el comité de saneamiento básico.- c.- El vocal dos coordinará el comité de microcuenca y sus funciones se especificarán en el reglamento respectivo.- d.- Nombrar los delegados de salud y de microcuencas.-

CAPITULO V DEL PATRIMONIO

ARTICULO 25.-Los recursos económicos de la junta administradora podrán constituirse: a.- Con la Tarifa

mensual de agua, venta de derecho a pegue, multas así como los intereses capitalizados.- b.- Con bienes muebles e inmuebles y trabajos que aportan los abonados.- c.- Con las instalaciones y obras físicas del sistema.- d.- Con donaciones, herencia, legados, préstamos, derechos y privilegios que reciban de personas naturales o jurídicas.-

ARTICULO 26.- Los recursos económicos de la Junta administradora se emplearán exclusivamente para el uso, operación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del sistema.

CAPITULO VI DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 27.- En caso de disolución y liquidación de junta administradora de agua los bienes de esta serán donado exclusivamente a organizaciones filantrópicas, siempre y cuando éstas no sean de carácter lucrativo, que señale la asamblea de usuario, cumpliendo así mismo con lo estipulado en el código civil para su disolución y liquidación.

CAPITULO VII. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 28.- El ejercicio financiero de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento considera con el año Fiscal del Gobierno de la República.-

ARTICULO 29.- Los programas, proyectos o actividades que la junta ejecute no irá en detrimento ni entorpecerá los que en el Estado realice, por el contrario llevará el propósito de complementarlos de común acuerdo por disposición de este último.

ARTICULO 30.- La presente resolución deberá inscribirse en el registro especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la ley de la propiedad.

ARTICULO 31.- Los presentes estatutos estarán en vigencias luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicado en el Diario Oficial **LA GACETA** con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las leyes; su reforma o modificaciones se someterían al mismo procedimiento de su aprobación.

SEGUNDO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia Descentralización, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

TERCERO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, presentará anualmente ante el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (ERSAPS), los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual, así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

CUARTO: La JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado y los demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte

de una organización legalmente constituida en Honduras, que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA, con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Registro Especial del Instituto de la Propiedad de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Propiedad.

OCTAVO: Instruir a la Secretaría General para que de Oficio proceda a remitir el expediente a la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC), para que emita la correspondiente inscripción.

NOVENO: De oficio procedase a emitir la certificación de la presente resolución, a razón de ser entregada a la JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE LAS TABLAS, cuya petición se hará a través de la Junta Directiva para ser proporcionado en forma gratuita, dando cumplimiento con el Artículo 18, Párrafo segundo de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento. **NOTIFÍQUESE. (F) RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA, SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA. (F) WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

**WALTER ENRIQUE PINEDA PAREDES
SECRETARIO GENERAL**

22 J. 2020.

Sección "B"

1/ No. Solicitud: 5284/20

2/ Fecha de presentación: 04/Febrero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ADP, LLC.

4.1/ Domicilio: One ADP Boulevard, Roseland, New Jersey 07068, Estados Unidos.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 4-2019-29556

5.1/ Fecha: 05/08/2019

5.2/ País de Origen: Viet Nam

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEOPLEFLOW

PEOPLEFLOW

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para proporcionar a los empleadores una interfaz compatible entre el software de procesamiento de nóminas y el software de gestión financiera y de recursos humanos; proporcionar el uso temporal de software informático en línea no descargable en el campo de la contabilidad para la preparación y el procesamiento de las nóminas de los empleados de la empresa para los empleadores y para la impresión de los documentos de nómina, es decir, informes, cheques y formularios fiscales; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para proporcionar a los empleadores una interfaz compatible entre el software de procesamiento de nóminas y el software para la administración financiera y de recursos humanos; proporcionando uso temporal de software informático no descargable en línea en el campo de la contabilidad para preparar y procesar la nómina de empleados comerciales para empleadores, y para imprimir documentos de nómina, a saber, informes, cheques y formularios de impuestos; proporcionar el uso temporal de software informático no descargable para los servicios relacionados con los empleados y el personal, a saber, procesamiento, preparación y administración de nóminas, cálculo y preparación de impuestos sobre las nóminas, supervisión del cumplimiento de la reglamentación tributaria, procesamiento electrónico de nóminas, presentación e informes de presentación de impuestos, impresión de informes de nóminas, cheques y formularios de impuestos, administración de los beneficios de los empleados, gestión de los documentos de recursos humanos, capacitación en materia de riesgos y seguridad de los empleados, y suministro de información sobre los programas de asesoramiento y apoyo a los empleados, administrar los fondos de pensión y jubilación de los empleados y las cuentas de gastos flexibles de los empleados, administrar los reclamos y pagos de compensación de los trabajadores, procesar y almacenar los documentos de reclutamiento de los empleados, llevar a cabo la investigación de antecedentes previos al empleo, procesar los registros de tiempo y

asistencia de los empleados, programar las citas, proporcionar información para la asimilación de los nuevos empleados, administrar los registros de los empleados, registrar y seguimiento de la gestión del desempeño de los empleados, administrar la base de datos de compensación, proporcionar información sobre la capacitación de los empleados en el trabajo y el desarrollo profesional y la planificación de la sucesión de los puestos de trabajo; proporcionar un sitio web con tecnología que permite a los corredores de beneficios de los empleados y a los usuarios de consultores ver videos en línea en el campo de la administración de beneficios, el procesamiento de nóminas, la presentación e informes de depósitos de impuestos, la gestión de recursos humanos, la gestión empresarial, el mantenimiento de registros de tiempo y asistencia de los empleados, el mantenimiento de registros de pensiones, la contratación de empleados, la investigación de antecedentes previa al empleo, la subcontratación, la reforma de la atención de la salud y los servicios de gestión de las compensaciones por desempleo; proporcionar un sitio web que incluye un software en línea no descargable que permite a los corredores y consultores de beneficios de los empleados manejar la administración de las prestaciones de los empleados, el mantenimiento de los registros de las jubilaciones y la gestión de las compensaciones por desempleo; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, alojamiento, administración, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones de software de terceros en el ámbito del empleo para permitir a los empleados de campo, fuera de las instalaciones puedan presentar datos de tiempo y trabajo a los empleadores a través de la comunicación inalámbrica y la entrega inalámbrica de contenido a computadoras de mano y dispositivos electrónicos móviles; servicios de soporte informático, a saber, servicios de asistencia a usuarios; planificación, diseño e implementación de tecnologías informáticas para terceros; proporcionar un sitio web con información sobre políticas públicas para los corredores de beneficios de los empleados y consultores en el campo de la reforma de los beneficios de salud; proporcionar un sitio web con información para los corredores de beneficios de los empleados y consultores en los campos de la administración de los planes de beneficios de los empleados en relación con los seguros y las finanzas y el procesamiento de las reclamaciones de seguros en relación con la compensación por desempleo y la gestión de los registros financieros en relación con las pensiones para la administración de los fondos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/02/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2020 No. 35,291 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 1028-20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico, tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico / pegamentos de papelería o para uso doméstico, carteleras [tablones de anuncios] de papel o cartón, álbumes, almanaques, acuarelas, bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar, baberos de papel / babadores de papel, baberos de papel con mangas, pizarras [encerados] / pizarrones, sujetalibros, cartillas [cuadernillos], marcapáginas, libros, cajas de papel o cartón, guirnalda de banderines de papel, calendarios, tarjetas, catálogos, portatizas, posabotellas y posavasos de papel, revistas de historietas / periódicos de historietas / libros de comics, forros para libros o cuadernos [artículos de papelería], blocs de dibujo, tableros de dibujo, material de dibujo, instrumentos de dibujo, estuches de dibujo, tiralíneas / plumas de dibujo, reglas de dibujo, sobres [artículos de papelería], productos para borrar, figuritas de papel maché / estatuillas de papel maché, banderas de papel, purpurina para papelería / escarcha para papelería / brillantina para papelería, tarjetas de felicitación, cintas engomadas [artículos de papelería], pañuelos de bolsillo de papel, cuadernos con índice, etiquetas de papel o de cartón, carpetas de anillas para hojas sueltas, revistas [publicaciones periódicas], marcadores [artículos de papelería], materiales para modelar, tarjetas de felicitación musicales, libretas, blocs [artículos de papelería], cajas de pinturas para uso escolar, bandejas para pintura, pinceles / brochas [pinceles], hojas de papel [artículos de papelería], pasteles [lápices], minas de lápices, portalápices, portaminas, sacapuntas eléctricos o no / afilalápices [sacapuntas] eléctricos o no, lápices, fotografías [impresas], ilustraciones, rótulos de papel o cartón, manteles individuales de papel, películas de materias plásticas para embalar, arcilla polimérica para modelar, tarjetas postales, carteles / posters, gomas de borrar, material escolar, sellos, cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico, letreros de papel o cartón, lápices de pizarra / pizarrines, cancioneros, artículos de papelería, mantelerías de papel, servilletas de papel, caminos de mesa de papel, manteles de papel, material de instrucción, excepto aparatos, material didáctico, excepto aparatos, tarjetas de intercambio que no sean para juegos / tarjetas coleccionables que no sean para juegos, calcomanías, papel de envolver / papel de embalaje, pizarras para escribir, cuadernos, tiza para escribir, artículos de escritura, borradores para pizarras / borradores para pizarrones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gabriela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1034/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de artistas del espectáculo, servicios de entretenimiento, producción de películas que no sean publicitarias, realización de películas no publicitarias, distribución de películas, suministro de películas, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, servicios de juegos disponibles en línea por una red informática, servicios de composición musical, producción musical, publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico, suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, suministro en línea de música no descargable, suministro en línea de vídeos no descargables, organización de espectáculos [servicios de empresarios], representación de espectáculo de variedades, representación de espectáculos en vivo, publicación de textos que no sean publicitarios, publicación de libros, programas de entretenimiento por radio, producción de programas de radio y televisión, redacción de guiones televisivos y cinematográficos, redacción de guiones que no sean publicitarios, producción de espectáculos servicios de compositores y autores de música, educación servicios educativos / enseñanza / instrucción [enseñanza], programas de entretenimiento por televisión, suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, representaciones teatrales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-Feb.-2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1038/20
 2/ Fecha de presentación: 09/01/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Bragas para bebés / bombachas para bebés / calzones para bebés / blumers para bebés, bandanas [pañuelos para el cuello], sandalias de baño, zapatillas de baño, / pantuflas de baño, albornoces / salidas de baño, gorros de baño, calzones de baño / shorts de baño, trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores], ropa de playa, calzado de playa cinturones [prendas de vestir], baberos que no sean de papel / babadores que no sean de papel, baberos con mangas que no sean de papel, boas [bufandas], calzado de deporte, viseras para gorras, gorras, prendas de vestir / vestimenta / vestuario, mitones, calzado, sombreros, mantillas trajes de disfraces batas [guardapolvos] / guardapolvos [batas], ponchos, pijamas, zapatos pantuflas / escafpines / patucos / zapatillas de interior, calcetines / soquetes [calcetines] zapatillas deportivas, medias, camisetas, pantis, slips, viseras en cuanto artículos de sombrerería, chalecos, prendas de vestir impermeables / impermeables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1027/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Dibujos animados, bolsas especiales para ordenadores portátiles / bolsas especiales para computadoras portátiles, estuches para teléfonos inteligentes, cordones para teléfonos celulares / cordones para teléfonos móviles / correas para teléfonos celulares / correas para teléfonos móviles, discos compactos [audio y vídeo], programas informáticos grabados, teclados de ordenador/ teclados de computadora programas de sistemas

operativos informáticos grabados, programas informáticos descargables, software de juegos informáticos grabados, aplicaciones informáticas descargables, plataformas de software, grabado o descargable, software salvapantallas para ordenadores, grabado o descargable, software de juegos descargable; carcassas para teléfonos inteligentes, carcassas para organizadores personales digitales [pda], carcassas para tabletas electrónicas, imanes decorativos, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles / melodías de llamada descargables para teléfonos móviles, archivos de música descargables, archivos de imagen descargables, elementos gráficos descargables para teléfonos móviles emoticonos descargables para teléfonos móviles, pizarras interactivas electrónicas/ pizarrones interactivos electrónicos, linternas mágicas, alfombrillas de ratón.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.-

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-2-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ EIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1035/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277, ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Dibujos animados, bolsas especiales para ordenadores portátiles / bolsas especiales para computadoras portátiles, estuches para teléfonos inteligentes, cordones para teléfonos celulares / cordones para teléfonos móviles / correas para teléfonos celulares/correas para teléfonos móviles. discos compactos [audio y vídeo], programas informáticos grabados, teclados de ordenador/ teclados de computadora programas de sistemas operativos informáticos grabados. programas informáticos descargables, software de juegos informáticos grabados, aplicaciones informáticas descargables, plataformas de software, grabado o descargable software salvapantallas para ordenadores, grabado o descargable, software de juegos descargable, carcassas para teléfonos inteligentes, carcassas para organizadores personales digitales [pda], carcassas para tabletas electrónicas, imanes decorativos, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles / melodías de llamada descargables para teléfonos móviles, archivos de música descargables, archivos de imagen descargables, elementos gráficos descargables para teléfonos móviles, emoticonos descargables para teléfonos móviles, pizarras interactivas electrónicas / pizarrones interactivos electrónicos, linternas mágicas, alfombrillas de ratón.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2020 No. 35,291 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 4070/20
 2/ Fecha de presentación: 27/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUETESIM

QUETESIM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Saharí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009388

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY
 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672

[5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



Always Designing
for People

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios de consultoría de seguros, investigación, información, planificación, gestión y administración de servicios; servicios de consultoría financiera, investigación, información, planificación, gestión, administración y presentación de informes; prestación de servicios de consultoría, informática y servicio de proporcionar datos a empleadores en el campo del pago y cumplimiento de pago de impuestos por nómina, la administración de beneficios financieros, la administración de reclamos de compensación de trabajadores; administración de fondos de retiro de empleados; proporcionar un sitio web, una base de datos en

línea y un portal de internet en el campo de seguros, asuntos financieros y fondos de jubilación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: No se reivindica la frase ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5,22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014922

[2] Fecha de presentación: 03/04/2019

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY
 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Software informático, específicamente software informático para su uso en gestión empresarial, contabilidad, administración de nóminas, gestión de la compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y manejo de datos; hardware de computadora, específicamente hardware de computadora para uso de los empleadores en administración de empresas, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y administración de datos; publicaciones electrónicas descargables, podcasts, video y programación multimedia en el campo de administración de negocios, contabilidad, administración de nóminas, compensación por desempleo y registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y gestión de talentos, beneficios de empleados y administración de plan de jubilación, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, gestión financiera y gestión de datos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: Señal de Propaganda será utilizada con la marca ADP y Diseño, cl. 09, N9386-2019.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 3575/20
 2/ Fecha de presentación: 23/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DUZEL

DUZEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Saharí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014921

[2] Fecha de presentación: 03/04/2019

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY
 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware y software informático; actualización, alquiler, mantenimiento e implementación de software informático; servicios de soporte de software informático; proporcionar el uso temporal de software no descargable, incluido el software para administración de negocios, contabilidad, procesamiento y administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempos y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y administración de talentos, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, administración financiera y

administración de datos; proporcionar un sitio web con tecnología para recursos humanos, administración financiera, colocación, contratación, gestión de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación, y seguros; servicios de nube informática y servicios de software en línea no descargables con software para uso en recursos humanos, administración financiera, colocación, reclutamiento, administración de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación y seguros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: Señal de propaganda será utilizada con la marca ADP y Diseño cl. 422019-9390.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009390

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY
 07068, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672

[5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



Always Designing
for People

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware y software informático; actualización, alquiler, mantenimiento e implementación de software informático; servicios de soporte de software informático; proporcionar el uso temporal de software no descargable, incluido el software para administración de negocios, contabilidad, procesamiento y administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempos y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y administración de talentos, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, administración financiera y administración de datos; proporcionar un sitio web con tecnología para recursos humanos, administración financiera, colocación, contratación, gestión de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación y seguros; servicios de nube informática y servicios de software en línea no descargables con software para uso en recursos humanos, administración financiera, colocación, reclutamiento, administración de datos, nómina y compensación, beneficios y planes de jubilación y seguros.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020.

[12] Reservas: No se reivindica la frase ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2020 No. 35,291 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 1033/20
 2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Comunicaciones por terminales de ordenador / comunicaciones por terminales de computadora, radiodifusión; teledifusión, teledifusión por cable, transmisión de mensajes e imágenes asistida por ordenador / transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora, transmisión de archivos digitales / transmisión de archivos informáticos, transmisión de flujo continuo de datos [streaming] transmisión de vídeo a la carta

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1032/20
 2/ Fecha de presentación: 09/01/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Dirección de una empresa comercial, agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta, publicidad, gestión empresarial de artistas intérpretes o ejecutantes, publicidad en línea por

una red informática, servicios de venta minorista en línea de música digital descargable, servicios de venta minorista en línea de tonos de llamada descargables, servicios de venta minorista en línea de música y películas pregrabados y descargables, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1042/20
 2/ Fecha de presentación: 09/01/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277, ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de artistas del espectáculo, servicios de entretenimiento, producción de películas que no sean publicitarias, realización de películas no publicitarias, distribución de películas, suministro de películas, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, servicios de juegos disponibles en línea por una red informática, servicios de composición musical, producción musical, publicación en línea de libros y revistas especializadas en formato electrónico, suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables, suministro en línea de música no descargable, suministro en línea de vídeos no descargables, organización de espectáculos [servicios de empresarios], representación de espectáculo de variedades, representación de espectáculos en vivo, publicación de textos que no sean publicitarios, publicación de libros, programas de entretenimiento por radio, producción de programas de radio y televisión, redacción de guiones televisivos y cinematográficos, redacción de guiones que no sean publicitarios, producción de espectáculos servicios de compositores y autores de música, educación / servicios educativos / enseñanza / instrucción [enseñanza], programas de entretenimiento por televisión, suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta, representaciones teatrales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-02-2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 50431/19
2/ Fecha de presentación: 09/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta, VLT 1174, Malta.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oquelí Juárez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-01-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 50426/19
2/ Fecha de presentación: 09/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta, VLT 1174, Malta.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oquelí Juárez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 50427/19
2/ Fecha de presentación: 09/Diciembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valletta, VLT 1174, Malta.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Malta

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 42
8/ Protege y distingue:
Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oquelí Juárez

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-01-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 1041/20
2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC S.A.
4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Argentina

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:
Comunicaciones por terminales de ordenador / comunicaciones por terminales de computadora, radiodifusión, teledifusión, teledifusión por cable, transmisión de mensajes imágenes asistida por ordenador / transmisión de mensajes e imágenes asistida por computadora, transmisión de archivos digitales / transmisión de archivos informáticos, transmisión de flujo continuo de datos [streaming] transmisión de vídeo a la carta.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2020 No. 35,291

La Gaceta

1/ No. Solicitud: 52668/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Petróleo crudo y refinado; aceites crudos; gasóleo; gasolina; aceite de motor; aceites lubricantes; aceite de ricino para fines industriales; lubricantes; lubricantes industriales; lubricantes automotrices; lubricantes para vehículos de motor; lubricantes para motores de aviones; lubricantes para todo uso; combustibles; combustible de alumbrado; combustible diesel; combustible biodiesel; gasolina; queroseno; gas combustible; gas de petróleo licuado; gas natural licuado; éter de petróleo; nafta, nafta de carbón; aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas; aditivos de gasolina no químicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 4262/20
 2/ Fecha de presentación: 28/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: United Airlines, Inc.
 4.1/ Domicilio: 233, South Wacker Drive, 11° Nivel, Chicago, Illinois 60606, EE.UU.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE GLOBO TERRAQUEO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes vía aérea.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 52683/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Estaciones de servicio de vehículos (reabastecimiento de combustible y mantenimiento); servicios de garaje para mantenimiento y reparación; mantenimiento, servicio y reparación de vehículos automotores y su motor; mantenimiento y reparación de neumáticos de vehículos; vulcanización de neumáticos (reparación); limpieza de automóviles y lavado de automóviles; limpieza de motores de vehículos; perforación de pozos profundos de petróleo o gas, perforación de petróleo crudo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/01/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ No. Solicitud: 52673/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Almacenamiento, distribución y transporte de petróleo crudo y refinado, aceites crudos, aceite diesel, aceite combustible, aceite de motor, aceites lubricantes, aceite de ricino para fines industriales, lubricantes, lubricantes industriales, lubricantes automotrices, lubricantes para vehículos automotores, lubricantes para motores de aviones, todos -lubricantes, combustibles, combustible para iluminación, combustible diesel, combustible biodiesel, gasolina, queroseno, gas combustible, gas licuado de petróleo, gas natural licuado, éter de petróleo, nafta, nafta de carbón, aditivos no químicos para combustibles, lubricantes y grasas y aditivos no químicos de gasolina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/02/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1036/20

2/ Fecha de presentación: 09/01/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico, tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico / pegamentos de papelería o para uso doméstico, carteleros [tablones de anuncios] de papel o cartón, álbumes, almanaques, acuarelas, bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar, baberos de papel / babadores de papel, baberos de papel con mangas, pizarras [encerados] / pizarrones, sujetalibros, cartillas [cuadernillos], marcapáginas, libros, cajas de papel o cartón, guirnalda de banderines de papel, calendarios, tarjetas, catálogos, portatizas, posabotellas y posavasos de papel, revistas de historietas / periódicos de historietas / libros de cómics, forros para libros o cuadernos [artículos de papelería], blocs de dibujo, tableros de dibujo, material de dibujo, instrumentos de dibujo, estuches de dibujo, tiralíneas / plumas de dibujo, reglas de dibujo, sobres [artículos de papelería], productos para borrar, figuritas de papel maché / estatuillas de papel maché, banderas de papel, purpurina para papelería / escarcha para papelería / brillantina para papelería, tarjetas de felicitación, cintas engomadas [artículos de papelería], pañuelos de bolsillo de papel, cuadernos con índice, etiquetas de papel o de cartón, carpetas de anillas para hojas sueltas, revistas [publicaciones periódicas], marcadores [artículos de papelería], materiales para modelar, tarjetas de felicitación musicales, libretas, blocs [artículos de papelería], cajas de pinturas para uso escolar, bandejas para pintura, pinceles / brochas [pinceles], hojas de papel [artículos de papelería], pasteles [lápices], minas de lápices, portalápices, portaminas, sacapuntas eléctricos o no / afilalápices [sacapuntas] eléctricos o no, lápices, fotografías [impresas], ilustraciones, rótulos de papel o cartón, manteles individuales de papel, películas de materias plásticas para embalar, arcilla polimérica para modelar, tarjetas postales, carteles / pósters, gomas de borrar, material escolar, sellos, cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico, letreros de papel o cartón, lápices de pizarra / pizarrines, cancioneros, artículos de papelería, mantelerías de papel, servilletas de papel, caminos de mesa de papel, manteles de papel, material de instrucción, excepto aparatos, material didáctico, excepto aparatos, tarjetas de intercambio que no sean para juegos / tarjetas coleccionables que no sean para juegos, calcomanías, papel de envolver / papel de embalaje, pizarras para escribir, cuadernos, tiza para escribir, artículos de escritura, borradores para pizarras / borradores para pizarrones

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1040/20

2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.

4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Dirección de una empresa comercial, agrupamiento, por cuenta de terceros, de una amplia gama de productos (excepto su transporte), para que los consumidores puedan verlos y adquirirlos con comodidad; estos servicios pueden ser prestados por comercios minoristas o mayoristas, por distribuidores automáticos, catálogos de venta por correspondencia o medios de comunicación electrónicos, por ejemplo, sitios web o programas de televenta, publicidad, gestión empresarial de artistas intérpretes o ejecutantes, publicidad en línea por una red informática, servicios de venta minorista en línea de música digital descargable, servicios de venta minorista en línea de tonos de llamada descargables, servicios de venta minorista en línea de música y películas pregrabados y descargables, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta minorista.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**

Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- 1/ Solicitud: 5285/20
 2/ Fecha de presentación: 04/Febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: ADP, LLC
 4.1/ Domicilio: One ADP Boulevard, Roseland, New Jersey 07068, Estados Unidos.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 4-2019-29556
 5.1/ Fecha: 05/08/2019
 5.2/ País de Origen: Viet Nam
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- Tipo de Signo:** Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEOPLEFLOW

PEOPLEFLOW

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Prestación de servicios informáticos de ingreso de datos, servicios de procesamiento de datos y servicios profesionales a empleadores, a saber, procesamiento de nóminas, presentación e informes de depósitos de impuestos, administración de recursos humanos, registro de horario y asistencia de empleados para terceros, arrendamiento de administración y consultoría de administración comercial; Servicios de gestión de bases de datos informatizadas; suministro de preparación electrónica de impuestos sobre la nómina; suministro de gestión de registros comerciales sobre empleo y datos estadísticos a empresas y empleadores con fines comerciales; Servicios de negocios, a saber, servicios de cronometraje para terceros; Servicios de administración empresarial; Servicios de asesoramiento y consultoría comercial relacionados con el cumplimiento de disposiciones legales, industriales o de mejores prácticas; Suministro de información estadística para fines comerciales; servicios de subcontratación en los ámbitos de los recursos humanos, la contratación y la dotación de personal; prestación de servicios de administración empresarial a empresas y empleadores; proporcionar gestión de registros financieros con respecto a datos de nómina a empresas y empleadores; Servicios de consultoría comercial prestados a empresas

y empleadores; consulta de contratación y contratación de personal; servicios de contratación de personal y agencias de empleo; prestación de servicios de colocación de empleo en línea, a saber, currículums vitae y empleadores potenciales a través de una red informática mundial; mantenimiento de registros financieros para la acumulación y el pago de pensiones; investigaciones de negocios; realización de encuestas comerciales; investigación de negocios; auditoría de negocios; realización de encuestas de empleados para terceros con el fin de mejorar el rendimiento y la moral de los empleados; Servicios de administración de negocios en el campo de planes de beneficios para empleados que no sean seguros y planes financieros; contratación de empleo, reclutamiento, colocación, contratación de personal y servicios de redes profesionales; pruebas para determinar habilidades laborales; Suministro de un sitio web con información para corredores y consultores de beneficios para empleados en el campo del procesamiento de nóminas, presentación e informes de depósitos de impuestos, gestión de recursos humanos, gestión comercial, registro de tiempo y asistencia de empleados para fines de nómina, reclutamiento y contratación externa de empleados; Servicios de procesamiento de datos; Proveedor de servicios externos en el campo de análisis de negocios; prestación de servicios de inteligencia empresarial; planificación de sucesión comercial; asesoramiento de organización empresarial; informes de Impuestos Sobre Ventas y uso en la naturaleza de la evaluación de impuestos; proporcionar un sitio web con información sobre políticas públicas para corredores de beneficios para empleados y consultores en el campo de la reforma de beneficios de atención médica.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/01/2020

- 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1031/20
 2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEADER MUSIC S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Nieve artificial para árboles de navidad, mantas de actividades para bebés / gimnasios para bebés [mantas de actividades], balones y pelotas de juego / balones de juego / pelotas de juego, campanitas para árboles de navidad, juegos de mesa, bloques de construcción [juguetes], juegos de construcción, máscaras de carnaval, árboles de Navidad de materiales sintéticos, sorpresas detonantes de navidad en forma de caramelo, soportes para árboles de navidad, confetis / papel picado, muñecas, biberones para muñecas / mamaderas para muñecas, camas de muñecas, casas de muñecas, ropa de muñecas, cuartos de muñecas, drones [juguetes], discos voladores [juguetes], fútbol de mesa [juegos]... juegos, consolas de videojuegos portátiles, juegos hinchables para piscinas / juegos inflables para piscinas, rompecabezas [puzles] / puzles caleidoscopios, cometas / barriletes [cometas] / papalotes, canicas para jugar, máscaras [juguetes], artículos de cotillón, artículos de broma, adornos para árboles de navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas, sombreros de papel para fiestas [artículos de cotillón], lanzadores de serpentinas y confetis, cebos fulminantes [juguetes] / cápsulas fulminantes [juguetes] / cápsulas detonantes [juguetes], piñatas, globos de juego, tiendas de campaña de juguete / carpas de juguete, bolas de juego, naipes / barajas de cartas, juguetes de peluche / peluches [juguetes], mantitas de apego [dudús], juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, juegos y juguetes portátiles con funciones de telecomunicaciones integradas, marionetas, sonajeros, vehículos teledirigidos [juguetes] / vehículos de control remoto, caballitos de balancín [juguetes], kits de modelos a escala [juguetes] / modelos a escala para armar [juguetes], patinetes [juguetes] / patinetas [juguetes], monopatines / patinetas, bolos [juegos], toboganes [artículos de juego], juguetes para hacer pompas de jabón, peonzas [juguetes] / trompos [juguetes], juguetes rellenos, piscinas [artículos de juego] / albercas de natación [artículos de juego] / piletas de natación [artículos de juego], objetos hinchables para flotar en piscinas / objetos inflables para flotar en piscinas, columpios, osos de peluche, móviles de juguete, vehículos de juguete, modelos [juguetes] / maquetas [juguetes], figuras [juguetes], robots de juguete, cosméticos de imitación de juguete, masilla de modelar de juguetes, pasta de modelar de juguete, juguetes para animales de compañía, juguetes, tarjetas de intercambio para juegos, triciclos para niños pequeños [juguetes], manguitos de natación / brazaletes de natación / flotadores de brazo para nadar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1039/20
 2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LEADER MUSIC S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Nieve artificial para árboles de navidad, mantas de actividades para bebés / gimnasios para bebés [mantas de actividades], balones y pelotas de juego / balones de juego / pelotas de juego, campanitas para árboles de navidad, juegos de mesa, bloques de construcción [juguetes], juegos de construcción, máscaras de carnaval, árboles de navidad de materiales sintéticos, sorpresas detonantes de navidad en forma de caramelo, soportes para árboles de navidad, confetis / papel picado, muñecas, biberones para muñecas / mamaderas para muñecas, camas de muñecas, casas de muñecas, ropa de muñecas, cuartos de muñecas, drones [juguetes], discos voladores (juguetes), fútbol de mesa [juegos] [juegos], juegos, consolas de videojuegos portátiles, juegos hinchables para piscinas / juegos inflables para piscinas, rompecabezas [puzles] / puzles caleidoscopios, cometas / barriletes [cometas] / papalotes, canicas para jugar, máscaras [juguetes], artículos de cotillón, artículos de broma, adornos para árboles de navidad, excepto artículos de iluminación y golosinas, sombreros de papel para fiestas [artículos de cotillón], lanzadores de serpentinas y confetis, cebos fulminantes [juguetes] / cápsulas fulminantes [juguetes] / cápsulas detonantes [juguetes], piñatas, globos de juego, tiendas de campaña de juguete / carpas de juguete, bolas de juego, naipes / barajas de cartas, juguetes de peluche / peluches [juguetes], mantitas de apego [dudús], juegos portátiles con pantalla de cristal líquido, juegos y juguetes portátiles con funciones de telecomunicaciones integradas, marionetas, sonajeros, vehículos teledirigidos [juguetes] / vehículos de control remoto, caballitos de balancín [juguetes], kits de modelos a escala [juguetes] / modelos a escala para armar (juguetes), patinetes [juguetes] / patinetas [juguetes], monopatines / patinetas, bolos [juegos], toboganes [artículos de juego], juguetes para hacer pompas de jabón, peonzas [juguetes] / trompos [juguetes], juguetes rellenos, piscinas [artículos de juego] / albercas de natación [artículos de juego] / piletas de natación [artículos de juego], objetos hinchables para flotar en piscinas / objetos inflables para flotar en piscinas, columpios, osos de peluche, móviles de juguete, vehículos de juguete, modelos [juguetes] / maquetas [juguetes], figuras [juguetes], robots de juguete, cosméticos de imitación de juguete, masilla de modelar de juguete, pasta de modelar de juguete, juguetes para animales de compañía, juguetes, tarjetas de intercambio para juegos, triciclos para niños pequeños [juguetes], manguitos de natación / brazaletes de natación / flotadores de brazo para nadar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2020 No. 35,291 La Gaceta

1/ Solicitud: 1029/20
 2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:

Bolsas de campamento / bolsos de campamento, bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar, bolsas de deporte / bolsos de deporte, bolsas, bolsas de playa / bolsos de playa, cajas de cuero o cartón, cuero, bolsos de mano / bolsitos de mano / carteras [bolsos de mano], morrales / macutos, sombrillas / parasoles, billeteras / carteras de bolsillo, canguros portabebés, monederos / portamonedas, mochilas, mochilas escolares / carteras escolares / portafolios escolares, bandoleras de cuero, bandoleras portabebés de cuero, fulares portabebés / kepinas [fulares portabebés], maletas / valijas, bolsas de viaje / bolsos de viaje, fundas de paraguas, paraguas, maletas de mano / valijas de mano, estuches para artículo de tocador.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1037/20
 2/ Fecha de presentación: 09/01/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL REINO INFANTIL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:

bolsas de campamento / bolsos de campamento, bolsas [sobres, bolsitas] de cuero para empaquetar, bolsas de deporte / bolsos de deporte, bolsas, bolsas de playa / bolsos de

playa, cajas de cuero o cartón, cuero, bolsos de mano/bolsitos de mano /carteras [bolsos de mano], morrales /macutos, sombrillas / parasoles, billeteras carteras de bolsillo, canguros portabebés, monederos / portamonedas, mochilas, mochilas escolares / carteras escolares portafolios, bandoleras de cuero, bandoleras portabebés de cuero, fulares portabebés / kepinas [fulares escolares portabebés], maletas / valijas, bolsas de viaje / bolsos de viaje, fundas de paraguas, paraguas, maletas de mano / valijas de mano, estuches para artículos de tocador.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/02/2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1030/20
 2/ Fecha de presentación: 09/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LEADER MUSIC, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José 1277 Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Argentina

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA GRANJA DE ZENON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Bragas para bebés / bombachas para bebés / pantaletas para bebés calzones para bebés / blúmers para bebés, bandanas [pañuelos para el cuello], sandalias de baño, zapatillas de baño / pantuflas de baño, albornoces / salidas de baño, gorros de baño, calzones de baño / shorts de baño, trajes de baño [bañadores] / bañadores / mallas [bañadores], ropa de playa, calzado de playa cinturones [prendas de vestir], baberos que no sean de papel / babadores que no sean de papel, baberos con mangas que no sean de papel, boas [bufandas], calzado de deporte, viseras para gorras, gorras, prendas de vestir / vestimenta / vestuario, mitones, calzado, sombreros, mantillas, trajes de disfraces, batas [guardapolvos] / guardapolvos [batas], ponchos, pijamas, zapatos pantuflas / escaarpines / patucos / zapatillas de interior, calcetines / soquetes [calcetines], zapatillas deportivas, medias, camisetas, pantalones, slíps, viseras en cuanto artículos de sombrerería, chalecos, prendas de vestir impermeables / impermeables.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 6770/20
 2/ Fecha de presentación: 11/Febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PROTEINAS ENERGETICOS Y OLEOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: ANTONIO GONZÁLEZ MENDOZA No. 1, VIVEROS DE XALOSTOC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO CP, 55340 MEXICO.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** MEXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GÜESOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:

Alimentos para mascotas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-02-2020

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 1794/20
 2/ Fecha de presentación: 13/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INSUD PHARMA, S.L.

4.1/ Domicilio: C/ Manuel Pombo Angulo, 28 3ª Planta, Madrid, España.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** España

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSUDPHARMA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Promoción de ventas para terceros; asistencia en la gestión de actividades empresariales; consultoría en dirección de negocios; estudio de mercados; presentación de productos por cualquier medio de comunicación para la venta al menor; administración comercial de licencias de productos y servicios de terceros; organización de exposiciones o ferias con fines comerciales o publicitarios, todo lo anterior relacionado con empresas farmacéuticas, veterinarias y biotecnológicas y para productos farmacéuticos, veterinarios y biotecnológicos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020

12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009389

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019

[3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE:** MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América

[4.2] **Organizada bajo las Leyes de:** ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672

[5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Servicios educativos y de capacitación, que incluyen servicios educativos y de capacitación en el campo de administración de negocios, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y gestión de talento, administración de beneficios de empleados y planes de jubilación, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, administración financiera y administración de datos, administración de nóminas, cumplimiento tributario, registro de tiempo y asistencia de los empleados, administración de beneficios, subcontratación de empleados y capacitación de empleados; planificación, organización, dirección y presentación de seminarios, talleres, clases, seminarios web, conferencias, instrucción en línea y programas de aprendizaje a distancia; publicación de libros y publicaciones periódicas; proporcionar publicaciones electrónicas no descargables, podcasts, video y programación multimedia en el campo de administración comercial, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y administración de talento, beneficios de empleados y administración de planes de jubilación, seguros de salud y seguros de compensación de trabajadores, administración financiera y administración de datos, administración de nóminas, cumplimiento tributario, registro de asistencia y registro de beneficios, administración de beneficios, subcontratación de empleados y capacitación de empleados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2019.

[12] Reservas: ESTA MARCA SE USARÁ CON LA SEÑAL DE PROPAGANDA 2019-14924. No se le da ninguna protección a lo que se lee ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE. Se protege únicamente ADP Y DISEÑO.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 4071/20
 2/ Fecha de presentación: 27/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KLICLAX

KLICLAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009386
 [2] Fecha de presentación: 27/02/2019
 [3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE:** MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADP, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 88/202,672
 [5.1] Fecha: 21/11/2018
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



**Always Designing
 for People**

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software informático, específicamente software informático para su uso en gestión empresarial, contabilidad, administración de nóminas, gestión de la compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y manejo de datos; hardware de computadora, específicamente hardware de computadora

para uso de los empleadores en administración de empresas, contabilidad, administración de nóminas, administración de compensación por desempleo, registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación empleados, comercio electrónico, gestión de recursos humanos y talento, administración de planes de jubilación y beneficios de empleados, seguro de salud y seguros de compensación para trabajadores, gestión financiera y administración de datos; publicaciones electrónicas descargables, podcasts, vídeo y programación multimedia en el campo de administración de negocios, contabilidad, administración de nóminas, compensación por desempleo y registro de tiempo y asistencia de empleados, subcontratación de empleados, comercio electrónico, recursos humanos y gestión de talentos, beneficios de empleados y administración de plan de jubilación, seguro de salud y seguro de compensación para trabajadores, gestión financiera y gestión de datos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No se reivindica la frase "ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE" que muestra la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014923
 [2] Fecha de presentación: 03/04/2019
 [3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE:** SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ADP, LLC.
 [4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de consultoría de seguros, investigación, información, planificación, gestión y administración de servicios; servicios de consultoría financiera, investigación, información, planificación, gestión, administración y presentación de informes; prestación de servicios de consultoría, informática y servicio de proporcionar datos a empleadores en el campo del pago y cumplimiento de pago de impuestos por nómina, la administración de beneficios financieros, la administración de reclamos de compensación de trabajadores; administración de fondos de retiro de empleados; proporcionar un sitio web, una base de datos en línea y un portal de Internet en el campo de seguros, asuntos financieros y fondos de jubilación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Señal de propaganda será usada con la solicitud No. 2019-9388 cl. 36.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 3576/20
 2/ Fecha de presentación: 23/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PORIFLEX

PORIFLEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2020

12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-014925

[2] Fecha de presentación: 03/04/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Análisis de negocios y recursos humanos, consultoría, recolección de información, administración, planificación e investigación; servicios de consultoría en materia de contratación de empleados, contratación, evaluación de antecedentes, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones y gestión de sucesiones laborales; servicios de consultoría y manejo de registros en el campo de la programación de empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de gestión de registros de pagos, procesamiento, pago, administración y gestión de nóminas; servicios de procesamiento de datos; servicios de encuesta, investigación y auditoría relacionados con los recursos humanos y el personal; administración y manejo de servicio de registros de beneficios de los empleados y compensaciones laborales; proporcionar un sitio web, una base de datos en línea y un portal de Internet en el campo de negocios, recursos humanos, nómina, beneficios para empleados, compensación por desempleo, contratación de empleados, contratación, gestión del desempeño, compensación y sucesión y programación de los

empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de información y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: Señal de propaganda que se usará con la marca ADP Y DISEÑO CLASE 35, 2019-9387.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-009387

[2] Fecha de presentación: 27/02/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ADP, LLC.

[4.1] Domicilio: ONE ADP BOULEVARD, ROSELAND, NEW JERSEY 07068, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 88/202,672

[5.1] Fecha: 21/11/2018

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[5.3] Código de País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADP Y DISEÑO



Always Designing
for People

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Análisis de negocios y recursos humanos, consultoría, recolección de información, administración, planificación e investigación; servicios de consultoría en materia de contratación de empleados, contratación, evaluación de antecedentes, gestión del rendimiento, gestión de compensaciones y gestión de sucesiones laborales; servicios de consultoría y manejo de registros en el campo de la programación de empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de gestión de registros de pagos, procesamiento, pago, administración y gestión de nóminas; servicios de procesamiento de datos; servicios de encuesta, investigación y auditoría relacionados con los recursos humanos y el personal; administración y manejo de servicio de registros de beneficios de los empleados y compensaciones laborales; proporcionar un sitio web, una base de datos en línea y un portal de Internet en el campo de negocios, recursos humanos, nómina, beneficios para empleados, compensación por desempleo, contratación de empleados, contratación, gestión del desempeño, compensación y sucesión y programación de los empleados, tiempo, asistencia, vacaciones y licencias; servicios de información y asesoramiento relacionados con los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No se reivindica la frase ALWAYS DESIGNING FOR PEOPLE

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2020 No. 35,291 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2020-005145
 [2] Fecha de presentación: 03/02/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RAFAEL ANTONIO VASQUEZ.
 [4.1] Domicilio: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SABOR OLANCHANO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Salsa picante
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL ISAIAS ALVARADO CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: Se usará con la solicitud 5144-2020 (JUTIQUILE Y ETIQUETA) sólo para Salsa Picante.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-005144
 [2] Fecha de presentación: 03/02/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RAFAEL ANTONIO VASQUEZ.
 [4.1] Domicilio: BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUTIQUILE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Salsa picante
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL ISAIAS ALVARADO CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-002217
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FIJO LO VENDES
 [4.1] Domicilio: Colonia Villa Peniel, Km. 9, salida a Olancho, calle 5, bloque 12, aldea Río Abajo, Francisco Morazán, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIJO LO VENDES



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento o empresa que se dedica a la venta por internet página web.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LIDIA YAMILETH MARADIAGA ZUNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No se reivindica Entrega Garantizada.- No se protege diseño y color que aparece en etiqueta.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-002216
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FIJO LO VENDES
 [4.1] Domicilio: Colonia Villa Peniel, Km. 9, salida a Olancho, calle 5, bloque 12, aldea Río Abajo, Francisco Morazán, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FIJO LO VENDES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad en general de servicios de productos por sitios web, programas, televenta, registro, transcripciones, composición catálogos en venta.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LIDIA YAMILETH MARADIAGA ZUNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No se reivindica Entrega Garantizada que aparece en etiqueta.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- 1/ Solicitud: 6020/20
 2/ Fecha de presentación: 07/Febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Inversiones Turísticas de Honduras, Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A de C.V.)
 4.1/ Domicilio: Copán Ruinas, departamento de Copán.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: "MAS DE MEDIO SIGLO DE TRADICIÓN"



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jessica María Campos Acosta
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18-02-2020
 12/ Reservas: Se utilizará con la marca de servicio "Hotel Marina Copán" Registro 27499

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052663
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 733386
 5.1/ Fecha: 27/06/2019
 5.2/ País de Origen: SUIZA
 5.3/ Código de País: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de hotel, restaurante y cafetería; suministro de alimentos y bebidas en restaurantes y bares dentro de las instalaciones de una estación de servicio; restaurantes con servicio a domicilio.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 52671/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 733689
 5.1/ Fecha: 27 junio 2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Asfalto; pavimento de asfalto; composiciones de pavimento de asfalto; betún; composiciones a base de betún para la construcción; alquitrán; selladores de asfalto a base de alquitrán (materiales de construcción); selladores de calzadas a base de alquitrán; hormigón a base de alquitrán y compuestos para parchar asfalto; materiales para hacer y recubrir carreteras; materiales de construcción (no metálicos).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 52670/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 733689
 5.1/ Fecha: 27 junio 2019
 5.2/ País de Origen: Suiza
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones impresas; libros; revistas; folletos; trifolios; todos los productos antes mencionados no tienen como tema o contenido el Puma.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 5367/20
 2/ Fecha de presentación: 04/Febrero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Drylock Technologies N.V.
 4.1/ Domicilio: Spinnerijstraat 12, 9240 Zele, België
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Bélgica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Tubos Mágicos

TUBOS MÁGICOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos sanitarios para uso médico, incluidas preparaciones sanitarias y productos para el cuidado de la salud y la higiene personal incluidos en esta clase; toallas sanitarias; productos sanitarios menstruales, a saber, toallas sanitarias, calzoncillos, tampones, calzones sanitarios; pañales para incontinencia; calzones de incontinencia; pañales y calzones de pañales para bebés y niños pequeños; forros desechables para pañales; calzones absorbentes para personas con incontinencia; toallitas húmedas para uso sanitario (toallitas antisépticas impregnadas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 22 DE JUNIO DEL 2020 No. 35,291 La Gaceta

1/ Solicitud: 52667/19
 2/ Fecha de presentación: 23/12/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 4.1/ Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen: 02 Selec. el país
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUMA

PUMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la industria y en la ciencia; aditivos químicos para el tratamiento de combustibles; aditivos químicos para combustibles de motores de combustión interna; aditivos químicos para combustible de motor; preparaciones para ahorrar combustible; aditivos químicos, soluciones de urea y urea utilizadas para el tratamiento y neutralización de gases de escape contaminantes; soluciones de urea, urea líquida y urea granular utilizadas para la conversión de compuestos de óxido de nitrógeno presentes en los gases de escape de motores diésel en nitrógeno, gases y agua.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/2020
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 4072/20
 2/ Fecha de presentación: 27/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel Switzerland
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LUNFLEX

LUNFLEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 3223/20
 2/ Fecha de presentación: 21/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
 4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Malta
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE GUAPA

AJE GUAPA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

1/ Solicitud: 3222/20
 2/ Fecha de presentación: 21/Enero/20
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ACAVA LIMITED
 4.1/ Domicilio: 167, Merchants Street, Valleta VLT 1174, Malta
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Malta
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AJE DE CAÑA

AJE DE CAÑA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Jazna Vanessa Oqueli
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/02/2020
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052660
 [2] Fecha de presentación: 23/12/2019
 [3] **SOLICITUD DE REGISTRO DE:** MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL S.A.
 [4.1] Domicilio: Rue de Jargonnant, 1, 1207 Geneva, Switzerland, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:
 Publicaciones impresas; libros; revistas; folletos; trífolios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-042423
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2019
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHEMO RESEARCH, S.L.
 [4.1] Domicilio: C/ Quintanapalla 2, 4a Planta 28050 Madrid (MADRID), España
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PERLIQ

PERLIQ

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos anticonceptivos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- [1] Solicitud: 2018-051793
 [2] Fecha de presentación: 10/12/2018
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARMSTRONG LABORATORIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: División del Norte 3311, Candelaria, 04380 Ciudad de México, D.F., Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIVITAR

VIVITAR

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento y prevención de la insuficiencia cardíaca y sus complicaciones a base de Espinolactona.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de Marzo del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-034422
 [2] Fecha de presentación: 13/08/2019
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG
 [4.1] Domicilio: 4002 BASEL, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

OPANZ

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

- Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- [1] Solicitud: 2019-039358
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2019
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MICHELE SIMÁN FRECH Y ANDRÉS JORGE SIMÁN FRECH
 [4.1] Domicilio: C.C. Gourmet Center, 18 Calle, 8-50, Zona 10, Guatemala C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA C.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NAMS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Bocadillos a base de legumbres y cereales preparados para alimentación humana (snacks).
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

- 1/ Solicitud: 40498/19
 2/ Fecha de presentación: 25/Septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DERMADOCTOR LLC
 4.1/ Domicilio: 1901 McGee Street, Kansas City, MO 64108
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Figurativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas en el campo de productos para el cuidado de la piel y cosméticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-02-2020
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 J. y 7 J. 2020.

